



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

## ANUNCIO

Reunido el Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo de 3 TAG del Ayuntamiento de Almassora, se da publicidad a las preguntas y respuestas planteadas del primer examen tipo test de 50 preguntas formulado, y se conceden dos días para que se formulen a las mismas las alegaciones que se estimen:

"EXAMEN TEST: 50 PREGUNTAS Y 5 DE RESERVA  
CORRECTAS: +0,20  
ERRONEAS: -0,05  
TIEMPO: 2 HORAS

1.- Según establece el art. 63 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

- a) Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán generalmente de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.
- b) Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del pleno y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.
- c) Los procedimientos de naturaleza declarativa de derechos se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.
- d) Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.**

2.- Según la regulación contenida en el art. 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, respecto de la presentación de alegaciones:

- a) Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.
- b) Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior a la notificación, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.
- c) Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.**
- d) Los ciudadanos podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros

serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

3.- Según la regulación contenida en el art. 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por el que se regula el desistimiento y renuncia por los interesados:

**a) La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.**

b) La Administración resolverá, teniendo en cuenta el interés general, el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

c) La Administración resolverá, teniendo en cuenta el interés general, el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de quince días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

d) La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluido el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de quince días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

4.- En relación a la subsanación y mejoras de las solicitudes, según el art. 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

**a) Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, el plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.**

b) Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, el plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

c) Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, el plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos no presente dificultades especiales.

d) Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, el plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos no presente dificultades especiales.

5.- Tal y como establece el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación a los recursos administrativos:



a) Contra las resoluciones y los actos de trámite, en todo caso, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

**b) Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.**

c) Contra las resoluciones y los actos de trámite, solo en el caso de que estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

d) Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada, potestativo de reposición y de revisión, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

6.- El personal funcionario interino según el artículo 10.4 del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) En el supuesto previsto en el apartado 10.1.d), del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de funcionario interino.

b) En el supuesto previsto en el apartado 10.1.a), del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos cuatro años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

c) En el supuesto previsto en el apartado 10.1.d), del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos cuatro años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

**d) En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.**

**No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.**

7.- La excedencia voluntaria por interés particular por aplicación del artículo 147.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana:

**a) El personal funcionario de carrera podrá obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las administraciones públicas, organismos públicos, consorcios o universidades públicas, durante un período mínimo de tres años inmediatamente anteriores. Para solicitar el reingreso será necesario haber permanecido en esta situación, al menos, dos años.**

b) El personal funcionario de carrera e interino podrá obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las administraciones públicas, organismos públicos, consorcios o universidades públicas, durante un período mínimo de dos años inmediatamente anteriores. Para solicitar el reingreso será necesario haber permanecido en esta situación, al menos, dos años.

c) El personal funcionario de carrera podrá obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las administraciones públicas, organismos públicos, consorcios o universidades públicas, durante un período mínimo de tres años inmediatamente anteriores. Para solicitar el reingreso será necesario haber permanecido en esta situación, al menos, un año.

d) El personal funcionario de carrera podrá obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las administraciones públicas, organismos públicos, consorcios o universidades públicas, durante un período mínimo de dos años inmediatamente anteriores. Para solicitar el reingreso será necesario haber permanecido en esta situación, al menos, tres años.

8.- El régimen disciplinario del personal laboral al servicio de las administraciones públicas, según se recoge en el art. 93 del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Se regirá, por lo previsto en el Título VI del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre.

**b) Se regirá, en lo no previsto en el Título VII del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por la legislación laboral.**

c) Se regirá, por la legislación laboral, o en su caso, por lo previsto en el Título VIII del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre.

d) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

9.- Constituye un derecho del personal al servicio de las administraciones públicas según el RDLeg 5/2015, de 30 de octubre:

a) Por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de trece años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

**b) Por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.**

c) Por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de diez años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

d) Por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, sin la disminución de sus retribuciones que corresponda.

10.- De conformidad con la definición contenida en el art. 4 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales:

a) Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, que con medidas preventivas, originen daños para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

b) Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, que con medidas preventivas específicas, produzcan daños para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

c) Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, en ausencia de medidas preventivas generales, produzcan daños para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

**d) Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.**

11.- Según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se consideran sujetos a regulación armonizada, cualquiera que sea su valor estimado, los contratos:

a) Declarados secretos o reservados, o aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o en los que lo exija la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado, cuando la protección de los intereses esenciales

de que se trate pueda garantizarse mediante la aplicación de las normas que rigen los contratos sujetos a regulación armonizada en esta Ley.

b) Declarados secretos o reservados, o aquellos cuya ejecución no deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o en los que lo exija la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado, cuando la protección de los intereses esenciales de que se trate no pueda garantizarse mediante la aplicación de las normas que rigen los contratos sujetos a regulación armonizada en esta Ley.

**c) Declarados secretos o reservados, o aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o en los que lo exija la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado, cuando la protección de los intereses esenciales de que se trate no pueda garantizarse mediante la aplicación de las normas que rigen los contratos sujetos a regulación armonizada en esta Ley.**

d) Declarados secretos o reservados, o aquellos cuya ejecución no deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o en los que lo exija la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado, cuando la protección de los intereses esenciales de que se trate pueda garantizarse mediante la aplicación de las normas que rigen los contratos sujetos a regulación armonizada en esta Ley.

12.- Según el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público,

**a) Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.**

b) Las entidades del sector público podrán programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 154 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

c) Las entidades del sector público podrán programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

d) Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 154 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

13.- Según dispone el artículo 36 de la Ley de contratos del Sector Público:

a) Los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición no necesitan perfeccionarse.

b) Los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su formalización.

**c) Los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.**



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

d) Ninguna de las anteriores es cierta.

14.- Según el artículo 39 de la LCSP cual de las siguientes no es una causa de nulidad de derecho administrativo

a) Son causas de nulidad las indicadas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) La falta de capacidad de obrar o de solvencia económica, financiera, técnica o profesional; o la falta de habilitación empresarial o profesional cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; o la falta de clasificación, cuando esta proceda, debidamente acreditada, del adjudicatario; o el estar este incurso en alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71.

**c) El incumplimiento de las circunstancias y requisitos exigidos para la modificación de los contratos en los artículos 204 y 205.**

d) Haber llevado a efecto la formalización del contrato, en los casos en que se hubiese interpuesto el recurso especial en materia de contratación a que se refieren los artículos 44 y siguientes, sin respetar la suspensión automática del acto recurrido en los casos en que fuera procedente, o la medida cautelar de suspensión acordada por el órgano competente para conocer del recurso especial en materia de contratación que se hubiera interpuesto.

15.- El artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto a la subsanación del recurso especial en materia de contratación dispone:

a) Para la subsanación de los defectos que puedan afectar al escrito de recurso, se requerirá al interesado a fin de que, en un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, quedando suspendida la tramitación del expediente con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de documentación subsanada se hará, necesariamente, en el registro del órgano competente para la resolución del recurso.

b) Para la subsanación de los defectos que puedan afectar al escrito de recurso, se requerirá al interesado a fin de que, en un plazo de cinco días naturales desde el siguiente a su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, quedando suspendida la tramitación del expediente con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de documentación subsanada se hará, necesariamente, en el registro del órgano competente para la resolución del recurso.

**c) Para la subsanación de los defectos que puedan afectar al escrito de recurso, se requerirá al interesado a fin de que, en un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, quedando suspendida la tramitación del expediente con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las**

**Administraciones Públicas. La presentación de documentación subsanada se hará, necesariamente, en el registro del órgano competente para la resolución del recurso.**

d) Para la subsanación de los defectos que puedan afectar al escrito de recurso, se requerirá al interesado a fin de que, en un plazo de tres días naturales desde el siguiente a su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, quedando suspendida la tramitación del expediente con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de documentación subsanada se hará, necesariamente, en el registro del órgano competente para la resolución del recurso.

16.- Según lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público: (señale la respuesta correcta).

a) Los órganos de contratación deberán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145, no sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el Derecho de la Unión Europea y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos. En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente. Asimismo en los pliegos correspondientes a los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público al contratista será obligatorio el establecimiento de una condición especial de ejecución que haga referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

b) Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145, sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el Derecho de la Unión Europea y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos. En todo caso, será potestativo el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente. Asimismo en los pliegos correspondientes a los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público al contratista será obligatorio el establecimiento de una condición especial de ejecución que haga referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

**c) Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145, no sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el Derecho de la Unión Europea y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos. En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente. Asimismo en los pliegos correspondientes a los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público al contratista será obligatorio el establecimiento de una condición especial de ejecución que haga referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de**



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

**protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.**

d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta.

17.- En relación con el expediente de continuación provisional de las obras recogido en el artículo 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indique la afirmación que no es correcta:

a) Cuando la tramitación de una modificación exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, el Ministro, si se trata de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas integrantes del sector público estatal, podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas tal y como esté previsto en la propuesta técnica que elabore la dirección facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

**b) En el plazo de ocho meses contados desde el acuerdo de autorización provisional deberá estar aprobado técnicamente el proyecto, y en el de seis meses el expediente de la modificación del contrato**

c) Dentro del plazo de ocho meses se ejecutarán preferentemente, de las unidades de obra previstas, aquellas partes que no hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas.

d) Las certificaciones a expedir durante la tramitación del expediente modificado que comprendan unidades no previstas en el proyecto inicial tomarán como referencia los precios que figuren en la propuesta técnica motivada, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta provisionales sujetos a las rectificaciones y variaciones que puedan resultar una vez se apruebe el proyecto modificado, todo ello, sin perjuicio de las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

18.- El artículo 98 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto a los supuestos de sucesión del contratista establece:

**a) En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se**

**atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.**

b) En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. De forma contraria, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, no continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que nunca quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

c) En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, nunca continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que en ningún caso quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

d) Ninguna de las anteriores afirmaciones se recoge en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- Según lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público, indique cual de las siguientes no es una causa de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 relativo a la sucesión del contratista

b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

**d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte de la Administración.**

20.- En los casos de responsabilidad patrimonial, según lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, salvo que la sentencia disponga otra cosa, la cuantía de la indemnización se calculará con referencia a:

a) El día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada



b) La fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad, sin perjuicio de su actualización al día en que la lesión efectivamente se produjo con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.

**c) El día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada**

d) La fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad, sin perjuicio de su actualización al día en que la lesión efectivamente se produjo con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada

21.- Indique en que texto legal se añade un apartado 6 al artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación al establecimiento de una bonificación de hasta el 95 por cien en algunas tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público:

a) Ley 5/2013 de prevención y control integrados de la contaminación.

b) Ley 22/2011 de desechos y residuos sólidos urbanos.

**c) Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.**

d) Ninguna de las anteriores son correctas.

22.- Conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

a) El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la discriminación positiva por razón de sexo, especialmente, si la mujer está embarazada o casada.

**b) El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.**

c) El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, por razón de género, y, especialmente, las derivadas de la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

d) Todas las anteriores son incorrectas.

23.- Según el artículo 23 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará:

**a) Siempre de oficio por la administración mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.**

b) Por solicitud del beneficiario cuando así se prevea en las bases reguladoras de la concesión.

c) Por solicitud del beneficiario justificando los criterios para su concesión.

d) Mediante la publicación de la subvención en la Base Nacional de Subvenciones.

24.- Conforme al artículo 61 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

a) Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, la acción de cobro se dirigirá frente al responsable subsidiario. Si no existieran responsables subsidiarios o, si existiendo, estos resultan fallidos, el crédito será declarado anulable por el órgano de recaudación.

b) Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, la acción de cobro se dirigirá frente al responsable subsidiario. Si no existieran responsables subsidiarios o, si existiendo, estos resultan fallidos, el crédito será declarado prescrito por la Tesorería.

c) Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, la acción de cobro se dirigirá frente al responsable subsidiario. Si no existieran responsables subsidiarios o, si existiendo, estos resultan fallidos, el crédito será declarado anulable por acuerdo de Junta de Gobierno.

**d) Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, la acción de cobro se dirigirá frente al responsable subsidiario. Si no existieran responsables subsidiarios o, si existiendo, estos resultan fallidos, el crédito será declarado incobrable por el órgano de recaudación.**

25.- De acuerdo con el artículo 215 y 216 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, si un reparo emitido por el órgano de gestión presupuestaria afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, siempre que derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios:

a) No se suspenderá la tramitación del expediente.

b) No es necesario que el órgano interventor formule reparo, puede formular observaciones.

c) Se suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado.

**d) Ninguna de las anteriores es correcta.**

26.- De acuerdo con el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), la afección real del bien transmitido al pago de la deuda:

a) Determina la responsabilidad solidaria del nuevo titular.

b) Sólo opera en caso de inscripción en el Catastro Inmobiliario.

c) Determina la responsabilidad de cualquier clase del nuevo titular.

**d) Determina la responsabilidad subsidiaria del nuevo titular.**

27.- De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, la deuda tributaria estará constituida por:

a) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos derivados.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

**b) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta.**

- c) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal y sus recargos e intereses.
- d) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal y de las obligaciones de realizar pagos a cuenta.

28.- De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, señale la respuesta correcta:

- a) Una vez iniciado el período ejecutivo y aprobada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos: a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Una vez iniciado el período ejecutivo y aprobada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos: a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) Una vez iniciado el período ejecutivo y notificada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos: a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.**
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

29.- Según el artículo 9.2 RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en las Bases de Ejecución del Presupuesto se regularán entre otras materias:

- a) La regulación de los beneficios fiscales aplicables en el ejercicio.
- b) Los niveles de vinculación jurídica de los créditos.**
- c) Las vinculaciones cuantitativas de las partidas de gasto.
- d) Ninguna de las enumeradas en los apartados anteriores.

30.- Según el artículo 87.2 de la Ley reguladora de las haciendas locales, señala la respuesta correcta en relación al coeficiente de situación de calles que pueden establecer los municipios sobre el Impuesto de Actividades Económicas (IAE);

a) Los coeficientes de situación del IAE se determinarán en función del número de habitantes del municipio.

b) El coeficiente de situación que pueden regular los municipios en el IAE sólo se aplicará en los casos que la cuota tarifa de la actividad sea superior a 400 euros.

c) El coeficiente de situación que pueden regular los municipios en el IAE no podrá ser inferior a 0,3 ni superior a 3,8.

**d) Ninguna de las anteriores es correcta.**

31.- El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

**a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

b) Las posibles consecuencias de la aplicación de la norma.

c) Los costes de la implantación de la norma.

d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

32.- El artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana regula el trámite de información pública de las autorizaciones ambientales integradas, y en su primer párrafo establece que:

**a) Una vez completada la documentación de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, se abrirá un período de información pública de treinta días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde. El anuncio correspondiente se insertará en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».**

b) Una vez completada la documentación de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, se abrirá un período de información pública de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde. El anuncio correspondiente se insertará en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

c) Una vez completada la documentación de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, se abrirá un período de información pública de quince días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde. El anuncio correspondiente se insertará en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

d) Una vez completada la documentación de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, se abrirá un período de información pública de treinta días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde. El anuncio correspondiente se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia donde se ubique la instalación de referencia.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

33.- Según el artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 10.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- b) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga la legislación autonómica de aplicación o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- c) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de la Diputación Provincial.
- d) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.**

34.- Según el artículo 20.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título XI, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.
- b) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que la Junta de Gobierno Local así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.
- c) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.**
- d) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría simple, o así lo disponga su Reglamento orgánico.

35.- El artículo 36.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, establece que:

- a) Si el establecimiento o prestación de los servicios mínimos establecidos en esta ley resultara imposible o de muy difícil ejecución, los municipios pueden solicitar a la Diputación Provincial la correspondiente dispensa.
- b) Si el establecimiento o prestación de los servicios mínimos establecidos en esta ley resultara imposible o de muy difícil ejecución, los municipios pueden solicitar al Consell la correspondiente dispensa.**

- c) Si el establecimiento o prestación de los servicios mínimos establecidos en esta ley resultara imposible o de muy difícil ejecución, los municipios pueden solicitar a la Consellería competente en materia de administración local la correspondiente dispensa.
- d) Todas las respuestas anteriores son falsas.

36.- Según el artículo 1.2 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana:

**a) Se considera venta ambulante la modalidad de venta no sedentaria practicada en ubicación móvil, de manera y con medios que permitan al vendedor ofertar su mercancía de forma itinerante, deteniéndose en distintos lugares sucesivamente y por el tiempo necesario para efectuar la venta.**

b) Se considera venta ambulante la modalidad de venta sedentaria practicada en ubicación móvil, de manera y con medios que permitan al vendedor ofertar su mercancía de forma itinerante, deteniéndose en distintos lugares sucesivamente y por el tiempo necesario para efectuar la venta.

c) Se considera venta ambulante la modalidad de venta no sedentaria practicada en ubicación móvil, de manera y con medios que permitan al vendedor ofertar su mercancía de forma itinerante, deteniéndose en distintos lugares sucesivamente y por tiempo indefinido para efectuar la venta.

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

37.- El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. El artículo 33 del mencionado Texto Refundido se denomina:

a) Definición del patrimonio público de suelo y regulación de sus objetivos.

**b) Política pública de suelo y vivienda.**

c) Zonas de ordenación estructural: función y contenidos.

d) Administraciones competentes para formular y aprobar los instrumentos de planeamiento.

38.- Según el artículo 26.1.c) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios, instalaciones deportivas de uso público, y transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

b) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, e instalaciones deportivas de uso público.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios.

**d) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención**



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

## **inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.**

39.- En relación al funcionamiento del Pleno y a sus debates, el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto.

- a) Si la mayoría absoluta votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.
- b) Si la mayoría absoluta en una sesión extraordinaria votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.
- c) Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.**
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

40.- El artículo 17 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, regula las licencias de apertura para instalaciones eventuales, portátiles o desmontables. Según el apartado cinco de dicho artículo:

- a) Los ayuntamientos podrán exigir la constitución de una fianza, en la cuantía que se fije reglamentariamente, con el fin de que los titulares o prestadores respondan de las posibles responsabilidades que pudieren derivarse.**
- b) Los ayuntamientos exigirán obligatoriamente la constitución de una fianza, en la cuantía que se fije reglamentariamente, con el fin de que los titulares o prestadores respondan de las posibles responsabilidades que pudieren derivarse.
- c) Los ayuntamientos exigirán obligatoriamente la constitución de una fianza, en la cuantía que se fije reglamentariamente, con el fin de que los titulares o prestadores respondan de las posibles responsabilidades que pudieren derivarse, si la actividad tiene un aforo superior a 500 personas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

41.- El artículo 17.3 de la Constitución dispone que toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención. De acuerdo con el artículo 55.1 de la Constitución este derecho:

- a) Puede ser suspendido en el supuesto de estado de alarma, excepción y sitio.
- b) Puede ser suspendido en el supuesto de estado de sitio.
- c) Puede ser suspendido en los supuestos de estado de excepción y sitio.**
- d) No puede ser objeto de suspensión en los supuestos de estado de alarma, excepción y sitio.

42.- De acuerdo con el artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) será competente para pronunciarse, con carácter prejudicial sobre la interpretación de los Tratados y sobre la validez e interpretación de los actos adoptados por las instituciones, órganos u organismos de la Unión. Cuando se plantee una cuestión de esta naturaleza ante un órgano jurisdiccional de uno de los Estados miembros,

a) Dicho órgano, sean o no susceptibles de recurso sus decisiones, estará obligado en todo caso a pedir al TJUE que se pronuncie sobre la misma.

b) Dicho órgano, sean o no susceptibles de recurso sus decisiones, podrá a su criterio pedir al TJUE que se pronuncie sobre la misma, si estima necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo.

c) Dicho órgano podrá a su criterio pedir al TJUE que se pronuncie sobre la misma, si estima necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo. Esta decisión podrá ser objeto de recurso ante los órganos jurisdiccionales nacionales superiores de acuerdo con sus normas internas, salvo que se plantee ante un órgano jurisdiccional nacional cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno, en cuyo caso dicho órgano podrá someter la cuestión al Tribunal a su criterio.

**d) Dicho órgano podrá pedir al TJUE que se pronuncie sobre la misma, si estima necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo. Cuando se plantee una cuestión de este tipo en un asunto pendiente ante un órgano jurisdiccional nacional, cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno, dicho órgano estará obligado a someter la cuestión al TJUE.**

43.- De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, ¿qué órgano jurisdiccional contencioso-administrativo es competente en única instancia para el recurso frente a una disposición general del Ayuntamiento?

a) El Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

**b) La Sala del Tribunal Superior de Justicia.**

c) La Sala del Tribunal Supremo.

d) El Juzgado de lo Contencioso-administrativo ante los reglamentos organizativos y la Sala del Tribunal Superior de Justicia en los demás casos.

44.- De acuerdo con el tenor literal del artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma:

a) Un mayor de doce años.

**b) Cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.**

c) Cualquier persona mayor de dieciséis años que se encuentre en el domicilio.

d) Cualquier persona mayor de trece años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

45.- De acuerdo con el artículo 65.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la ley de división comarcal deberá ser aprobada:

- a) Por mayoría absoluta, después de ser consultadas las entidades locales afectadas.
- b) Por mayoría de tres quintos, previa conformidad de las entidades locales afectadas, mediante acuerdo del Pleno de cada Ayuntamiento por mayoría absoluta.
- c) Por mayoría de dos tercios, después de ser consultadas las entidades locales afectadas.**
- b) Por mayoría absoluta, previa conformidad de las entidades locales afectadas, mediante acuerdo del Pleno de cada Ayuntamiento por mayoría absoluta.

46.- De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, si la intimación de la cesación de la vía de hecho a la Administración actuante,

- a) No fuere atendida dentro de los diez días siguientes a la presentación del requerimiento, podrá deducir directamente recurso contencioso-administrativo.**
- b) No fuere atendida dentro de los treinta días siguientes a la presentación del requerimiento, podrá deducir directamente recurso contencioso-administrativo.
- c) No fuere atendida dentro de los diez días siguientes a la presentación del requerimiento, deberá de interponer recurso de reposición ante la Administración actuante.
- d) No fuere atendida dentro de los treinta días siguientes a la presentación del requerimiento, podrá interponer recurso de reposición ante la Administración actuante.

47.- De acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los siguientes casos:

- a) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.**
- b) Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- c) El defecto de forma.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

48.- De acuerdo con el artículo 87 de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional, en redacción dada por Ley Orgánica 15/2015 de 16 de octubre, el Tribunal Constitucional:

- a) Notificará sus resoluciones únicamente a las partes interesadas en el proceso.
- b) Podrá acordar la notificación personal de sus resoluciones a cualquier autoridad o empleado público que se considere necesario.**
- c) Notificará sus resoluciones únicamente a las Cortes Generales y a las partes interesadas en el proceso.

d) Notificará sus resoluciones únicamente a las Cortes Generales, a las partes interesadas en el proceso, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

49.- De acuerdo con el artículo 102.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el importe de la ejecución subsidiaria,

**a) Podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.**

b) Únicamente podrá liquidarse una vez realizada la ejecución.

c) Podrá liquidarse de forma provisional, pero únicamente podrá ejecutarse el cobro una vez realizada la ejecución.

d) En todo caso, deberá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.

50.- De acuerdo con el artículo 5.6 de la Ley 39/2015, la falta o insuficiente acreditación de la representación:

a) Impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate.

b) No impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto siempre dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo.

c) Impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate en el supuesto de formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.

**d) No impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.**

#### PREGUNTAS DE RESERVA

51.- Según establece el art. 7.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal:

a) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de quince años. Se exceptúan los supuestos en que la autoridad exija la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela para la celebración del acto o negocio jurídico en cuyo contexto se recaba el consentimiento para el tratamiento.

b) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de catorce años. Se exceptúan los supuestos en que la autoridad exija la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela para la celebración del acto o negocio jurídico en cuyo contexto se recaba el consentimiento para el tratamiento.

c) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de quince años. Se exceptúan los supuestos en que la ley exija



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela para la celebración del acto o negocio jurídico en cuyo contexto se recaba el consentimiento para el tratamiento.

**d) El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de catorce años. Se exceptúan los supuestos en que la ley exija la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela para la celebración del acto o negocio jurídico en cuyo contexto se recaba el consentimiento para el tratamiento.**

52.- El artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto al presupuesto base de licitación establece que:

**a) 1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario. 2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. 3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.**

b) 1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario. 2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con agregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. 3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación

c) 1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario. 2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del

convenio laboral de referencia. 3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación

d) 1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario. 2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con agregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. 3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

53.- Según el artículo 37 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones en referencia a las causas de reintegro de una subvención, señala la que es incorrecta:

**a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que no afecten o no refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.**

b) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

c) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

54.- Según el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana, el derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes siguientes:

a) Dedicarlos a usos que sean compatibles con el orden social y la convivencia ciudadana.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

**b) Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos.**

- c) Realizar obras adicionales que por motivos turísticos o culturales, o para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, determine el interesado.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

55.- De acuerdo con el artículo 92.4 de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional, en redacción dada por Ley Orgánica 15/2015 de 16 de octubre, el Tribunal Constitucional, si el Tribunal apreciase el incumplimiento total o parcial de su resolución, podrá adoptar cualesquiera de las medidas siguientes:

- a) Imponer multa coercitiva a las autoridades, empleados públicos o particulares que incumplieren las resoluciones del Tribunal.
- b) Acordar la suspensión en sus funciones de las autoridades o empleados públicos de la Administración responsable del incumplimiento, durante el tiempo preciso para asegurar la observancia de los pronunciamientos del Tribunal.
- c) La ejecución sustitutoria de las resoluciones recaídas en los procesos constitucionales.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas."**

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Almassora, a 19 de diciembre de 2023

La Secretaria del OTS